



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 06 - C.I.F. P0405000A

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO MUNICIPAL DE GERGAL.

**PRIMERA.- OBJETO:** Es objeto del presente Pliego la regulación de las condiciones económico-administrativas particulares que han de regir la subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de 11 puestos de venta en el Mercado Municipal de Gérgal, sito en Avda. de Molero s/n de esta localidad.

**SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN:** El tipo de licitación para cada puesto será el que se recoge en el Anexo I del presente Pliego. La mejora sobre dicho tipo será al alza, sin que se admitan proposiciones por cuantía inferior al mismo. El importe será ingresado por lo que resultaren adjudicatarios por una sola vez en concepto de canon de concesión.

Al tratarse de una concesión, cuya regulación se encuentra en la Ordenanza Fiscal correspondiente del Excmo. Ayuntamiento de Gérgal, los titulares de la concesión estarán obligados al abono bimestral de la Tasa por utilización del puesto y tipo de actividad.

Los que resultaran adjudicatarios vendrán obligados a satisfacer igualmente las demás tasas, impuestos y gastos que resultaran de aplicación.

No podrá adjudicarse más de un puesto a un licitador para distintas actividades siempre que existan licitadores que no hayan obtenido alguno en el procedimiento.

Se dispensa a los licitadores de constitución de garantía provisional de conformidad a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector público.

**TERCERA.- CONDICIONES DE LOS LICITADORES:** Podrán concurrir a esta subasta, por sí o representadas por personas autorizadas con poder bastante, las personas naturales y jurídicas, que se encuentren en posesión de plena capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad recogidos en la legislación vigente para contratar con la Administración, conforme al art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) (Anexo II)

**CUARTA.- PLAZO:** El tiempo de duración de la concesión será de 3 años.

**QUINTA.- LEGISLACIÓN LABORAL:** En la ejecución del contrato, el concesionario quedará obligado con respecto al personal que emplee en la realización de la actividad, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral y social, así como las que puedan promulgar durante la ejecución del mismo.

El incumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales por parte de la empresa o la infracción de las disposiciones sobre prevención por parte del personal designado por ella, no implicará responsabilidad alguna para la administración contratante.

**SEXTA.- PROPOSICIONES:** Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, se presentarán en dos sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, así como nº de teléfono, nº de fax y dirección de correo electrónico, y en los que se hará constar la denominación del sobre y la siguiente inscripción: "**Proposición para tomar parte en la subasta, por procedimiento abierto, para la adjudicación de puestos de venta en el Mercado Municipal de Abastos de Gérgal.**"

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos:

### **Sobre «A»: Documentación Administrativa**

A) Acreditación de la personalidad y capacidad del licitador.

Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Cuando se trate de personas jurídicas, escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil, siendo suficiente, en el caso de empresas extranjeras pertenecientes a Estados miembros de la Comunidad Europea, acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando tal requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Los restantes empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente, así como justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que el Estado de procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma substancialmente análoga. Los documentos que acrediten personalidad y capacidad habrán de estar necesariamente traducidos de forma oficial al castellano, así como cualesquiera otros exigibles conforme al presente pliego.

Cuando en representación de alguna sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la solicitud bastanteados.

B) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o imposibilidad para contratar con la Administración a que se refiere el art. 60 del TRLCSP.

C) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

Sin perjuicio de la obligación de presentar declaración responsable de este apartado, se entenderán acreditadas las circunstancias de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y sociales si se presentan los siguientes documentos:

-Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Ayuntamiento de Gérgal en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No obstante, a la persona física o jurídica que resulte adjudicataria se le exigirá, como requisito previo a la formalización del contrato, la acreditación documental de cumplir los requisitos expuestos, en su caso.

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia. Así mismo, los licitadores presentarán su documentación en castellano.

### **Sobre «B»: Proposición Económica**

a) Proposición económica:

Se presentará conforme al modelo que se adjunta como Anexo III.

El licitador deberá presentar una sola oferta económica sin que pueda ser inferior al tipo de licitación que se refleja en el Anexo I del presente pliego.

Asimismo los licitadores deberán relacionar los puestos en los que se encuentran interesados, ordenándose de mayor a menor prioridad e indicando la actividad que se ejercerá.

No se aceptarán aquellas propuestas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

En caso de discrepancia entre el importe expresado en letra y el expresado en cifra, prevalecerá la cantidad que se consigne en letra, salvo que de los documentos que componen la proposición se desprenda otra cosa.

**SEPTIMA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** El plazo para la presentación de las proposiciones será de quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los sobres conteniendo la documentación administrativa y la oferta económica, se presentarán en el Ayuntamiento de Gérgal hasta las catorce treinta horas del día en que expire el plazo, en sobres cerrados y haciendo constar en los mismos el título establecido en la cláusula sexta.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones en el Registro del Ayuntamiento, en horario de 8,30 a 14,30 horas. También podrán presentarse proposiciones por correo en el plazo antes expuesto, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición.

Sin cumplir los requisitos anteriores no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado.

No obstante, transcurridos tres días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad del contenido del presente pliego, sin salvedad alguna.

### **OCTAVA.- 12. MESA DE CONTRATACIÓN**

La Mesa de contratación estará constituida por:

**PRESIDENTE:**

El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

**VOCALES:**

- Un vocal por cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal (3).
- La Secretaria Interventora de la Corporación que actuará como Secretaria

Igualmente podrá asistir a las reuniones de la Mesa de contratación, en calidad de asesor, con voz y sin voto, el personal técnico del Servicio relacionado con el servicio a adjudicar, o cualquier técnico del que se precise asesoramiento, cuando fuese requerida su asistencia.

**NOVENA.- APERTURA DE PLICAS CALIFICACION DE DOCUMENTOS:** La apertura de plicas conteniendo la documentación tendrá lugar a partir del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo previsto en la cláusula Séptima, ante la Mesa constituida reglamentariamente.

El mismo día al de apertura de la documentación la Mesa procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas, acto este que será público, efectuándose la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, que resultaran ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre estas mediante sorteo.

**DÉCIMA.- ADJUDICACIÓN:** El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social.

El licitador que no esté obligado a presentar todas o alguna de las declaraciones o documentos correspondientes a las obligaciones tributarias que se relacionan en el art. 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, habrá de acreditar tal causa mediante declaración responsable.

La adjudicación se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, notificándose a los licitadores y simultáneamente se publicará en el perfil de contratante.

**DECIMO- PRIMERA. PAGO DEL PRECIO:** El adjudicatario vendrá obligado a ingresar en las Arcas Municipales el importe del remate o precio de adjudicación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación.

**DÉCIMO- SEGUNDA.- GASTOS:** Todos los gastos que se deriven de la licitación así como del perfeccionamiento del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

**DÉCIMO-TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** El adjudicatario y el Excmo. Ayuntamiento de Gérgal se obligan a cumplir expresamente las obligaciones que se derivan del Reglamento Municipal del Mercado de Abastos, (publicado en el BOP de fecha 13 de marzo de 2012) en el que se regula el uso y utilización de los puestos y edificio.

Las obras e instalaciones necesarias para la adecuación y el funcionamiento de los puestos de venta corresponderán a los adjudicatarios.

**DÉCIMO-CUARTA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de los licitadores.

El concesionario vendrá obligado a firmar en el acto de formalización del contrato, en prueba de conformidad de los pliegos, el presente Pliego de Clausulas Administrativas, que tienen carácter contractual.

**DECIMO- QUINTA.-** Corresponde al órgano de contratación las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con la sujeción a los requisitos y efectos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los acuerdos adoptados por el órgano de contratación, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. En el correspondiente expediente se dará audiencia al interesado.

**DÉCIMO-SEXTA – FUERO:** Para cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir, derivada de esta contratación, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Justicia de Almería, renunciando al fuero que a cada uno pudiera corresponderle.

**DÉCIMO-SÉPTIMA.- DERECHO SUPLETORIO:** Para lo no previsto en este Pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Real Decreto 781/86 de 18 de abril, en tanto no se opongan o contradigan a lo dispuesto en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, La Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Reglamento General de Contratación, en vigor en tanto no se oponga o contradiga a la anterior, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y restantes disposiciones en materia de bienes y contratación aplicable a las Entidades Locales.

En Gérgal a 15 de febrero de 2013

## **ANEXO I**

### **MERCADO MUNICIPAL DE GÉRGAL**

**Tipo de licitación de los puestos conforme se indican en el plano del edificio del Mercado Municipal :**

- **75 €/puesto del mercado con el número 3**
- **80 €/puesto de los mercados con los números: 1, 5, 6, 7,8 y 9.**
- **146 €/puesto de los mercados con los números: 2, 4,10 y 11.**

<b>PUESTO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
1	Carnicería, pescadería, frutería
2	Carnicería, pescadería, frutería
3	Carnicería, pescadería, frutería
4	Carnicería, pescadería, frutería
5	Carnicería, pescadería, frutería
6	cualquier otra compatible con alimentación
7	cualquier otra compatible con alimentación
8	cualquier otra compatible con alimentación
9	cualquier otra compatible con alimentación
10	cualquier otra compatible con alimentación
11	cualquier otra compatible con alimentación

- La denominación de los puestos será conforme a lo establecido en el art. 14 del Reglamento del Mercado Municipal de Abastos de Gérgal.
- La Clasificación de los puestos se determinará de la siguiente forma:

1.- Los puestos numerados en el plano del edificio del Mercado Municipal con los Números del 1 al 5, se dedicaran preferentemente a las actividades de carnicería, pescadería y de frutas y hortalizas. El resto, es decir, los puestos de los números 6 a 11, inclusive, podrán destinarse a otras actividades que sean compatibles con la alimentación.

## ANEXO II

D....., con D.N.I. nº ....., en nombre propio, o en representación de la empresa ....., con domicilio fiscal en C/ ....., localidad ....., provincia ..... y C.I.F. nº ....., teléfono....., fax.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que posee plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones que establece el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Octubre de Contratos del Sector Público.

Asimismo y a tales efectos declara no estar incurso en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social. (Lugar, fecha, firma y sello de la entidad).

### **ANEXO III**

#### **Proposición Económica**

D. ....vecino de .....  
con domicilio en ..... calle ..... nº..... en su propio  
nombre (o en representación de ..... lo que acredita mediante  
.....), profesión, enterado del anuncio de subasta, mediante procedimiento  
abierto, para la adjudicación de puestos de venta del Mercado de Abastos  
de G é r g a l con conocimiento del Pliego de Cláusulas que la rige y que acepta en  
su totalidad, ofrece por el/los puesto/s nº ..... para la actividad de ..... el  
precio de ..... (en letra y número). Se ordenan por  
preferencia. Lugar, fecha y firma.